



## ACUERDO No. 07 15 DE ABRIL DE 2011

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal del 2011

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## CONSIDERANDO:

- Que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2011 decretó un dividendo por acción equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$298,00) MDA CTE para un total de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$10.634.618.124,00) MDA CTE.
- 2. Que la Electrificadora del Huila S.A. –E.S.P. dentro del desarrollo de su política ambiental adelanta con la CAM, como autoridad ambiental, y la comunidad un proyecto para reforestar la microcuenca del Río Guachicos es la fuente abastecedora de agua del Acueducto del Municipio de Pitalito y los acueductos veredales y regionales de Bruselas, Cerritos El Recuerdo, Cabeceras, Santafé, y el sistema de riego Holanda El Limón. Este proyecto tiene un costos de \$167,4 millones de los cuales se propone que la Empresa aporte \$50 millones.
- 3. Que se ha previsto incrementar los valores à las acciones de lectura y entrega de facturas, particularmente en el área rural, de tal forma que se minimicen al máximo las reclamaciones de los clientes por errores de lectura, oportunidad y entrega de la factura, replanteando aspectos como el rendimiento del contratista. Para este año se estima que estas acciones tienen un costo de \$834 millones.
- 4. Que en virtud a lo anterior se hace necesario modificar el presupuesto de rentas y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP para la vigencia fiscal 2011, por lo cual





## ACUERDO No. 07 15 DE ABRIL DE 2011

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar las siguientes partidas, de acuerdo al detalle a continuación:

CONTRACREDITOS	
DISPONIBILIDAD FINAL	11,518,618,124
TOTAL CONTRACREDITOS	11,518,618,124

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar las siguientes partidas, según el detalle a continuación:

CRI	DITOS	
SERVICIOS PERSONALES	834,000	,000
TRANSFERECIAS	10,634,618	,124
INVERSION	. 50,000	,000
TOTAL CREDITOS	11,518,618,	,124

**ARTICULO TERCERO.-** Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el acto administrativo correspondiente.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Neiva, abril 15 de 2011

PRESIDENTE

SECRETARIO

